

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Julio 19 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1125

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárate Delgado por devolución de gastos de combustible, peaje y estacionamiento en viaje a la ciudad de Chillán a actuaciones judiciales en Corte de Apelaciones causa rol 199/2010 y 44/2011, los días 6 y 11 de junio de 2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

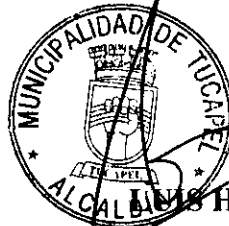
1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escárate Delgado, Asesor Jurídico, por un monto total de \$ 37.478.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 Para vehículos” \$ 28.848.- 22.12.002 “gastos menores” \$ 8.630.- del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll